



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 4 DE PALMA DE MALLORCA

19872

Juicio de Faltas 182/2012

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a KOSTA EMILIYANOV KOSTOV que en el JF 182/2012 se ha dictado sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

CONDENO a KOSTA EMILIYANOV KOSTOV, como autor responsable de una falta de HURTO a la pena de DOS MESES DE MULTA a razón de 6 euros y a que indemnice al legal representante de la empresa GUILLERMO DURAN MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN S.A. con 226,17 euros.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Iltna. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de **CINCO DIAS** desde su notificación.

Y para que sirva de notificación de sentencia a KOSTA EMILIYANOV KOSTOV actualmente en paradero desconocido.

En PALMA DE MALLORCA a 4 de Octubre de 2012.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

